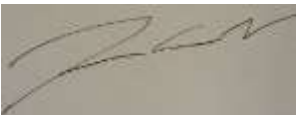


CONSTANCIA: Manizales, 26 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



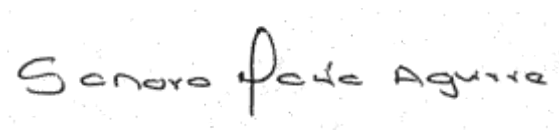
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00850 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

La EMPRESA PLASCTICOS TRUHER S.A emitió respuesta al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintitrés (28) de octubre de 2020, mediante la cual se solicitó la dirección de notificación del demandado **ADALBERTO CIRO ALZATE**, y conforme lo aportado, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado **ADALBERTO CIRO ALZATE**, en la calle 55 C N° 11B-10 residencia y al correo electrónico ciroalzateadalberto@gmail.com

Así entonces, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado **ADALBERTO CIRO ALZATE** en las direcciones autorizadas, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 148 fijado el 01 de diciembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5fc9d0f1bb8e47ce5742fb72afa125de0cf40d20d17d47a6f16178d827ce46**
Documento generado en 30/11/2020 05:21:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>